Asunción, 24 de agosto de 2021

DICTAMEN UOC Nº 163/2021

SEÑOR
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de la vigencia del **Contrato N° 76/2019** suscrito con la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC) – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 34/2019 "PROVISIÓN DE ETIQUETAS Y PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO- AD REFERENDUM" ID N° 366.913.-**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 76/2019** suscrito con la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** resultante del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 34/2019 "PROVISIÓN DE ETIQUETAS Y PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO- AD REFERENDUM" ID N° 366.913.-**

En fecha 23 de setiembre de 2019 fue suscripto el **Contrato N° 76/2019** entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC)** resultado de la Resolución N° 203 de fecha 26 de agosto de 2019 por la cual se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 34/2019 "PROVISIÓN DE ETIQUETAS Y PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO- AD REFERENDUM" ID N° 366.913.-**; por un **monto total de Gs. 552.500.000 (guaraníes quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido,** con un plazo de vigencia contractual de 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de firma del Contrato.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato N° 76/2019 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

La Dirección General de los Registros Públicos, a través de la nota DGRP N° 1213 de fecha 13 de agosto de 2021 solicitó la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 76/2019** hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por Nota de fecha 12 de agosto de 2021, la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC),** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 76/2019 en los siguientes términos: *"…manifestar nuestra conformidad para prorrogar la vigencia del mismo, así como nuestro acuerdo para la consecución de actividades requeridas para alcanzar los objetivos propuestos."*

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA N° 1050/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, remitió el Memorando OGVEC N° 708/2021 de fecha 16 de agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual se emitió el informe de ejecución del Contrato N° 76/2019, manifestando cuanto sigue: *"…remitir informe de ejecución del Contrato suscrito con la firma PROTECCION DOCUMENTAL S.A.(…) % de Ejecución en relación al monto máximo contratado 45%. El presente informe se efectúa en atención a la Nota DGRP N° 1213 de fecha 13/08/2021, por la cual, la Directora de Dirección General de los Registros Públicos solicita la extensión de vigencia del Contrato hasta el 31/12/2022…". (Sic)*

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

El citado Memorando finaliza indicando: *"…Se acota que no se ha previsto un llamado en el marco del PAC 2021, en atención al saldo contractual y a la economicidad de los procesos administrativos. Las etiquetas holográficas de seguridad y papeles de seguridad son requeridas a fin de dotar de protección y legitimidad a los documentos firmados por los Jefes de Sección de Inmuebles, dependientes de la Dirección General de los Registros Públicos, específicamente en lo que concierne a las inscripciones sobre transferencias de dominio y constitución de gravámenes hipotecarios…". (Sic)*

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

La solicitud de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/20 de fecha 08/10/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Artículo 9°, y según los siguientes incisos: Inciso d): *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos".*

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "…*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato **Nº 76/2019** a fin de garantizar la continuidad de la provisión de bienes.

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe la vigencia del **Contrato Nº 76/2019** suscrito con la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC),** hasta el **31 de diciembre de 2022,** convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OSCAR E. SANABRIA
ENCARGADO DE DESPACHO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
25 AGO. 2021
Recibido por: Romina Méndez Fretes
Aclaración: Asistente Hora: 07:11